

RESOLUCIÓN DEL DIRECTOR GENERAL DE TRABAJO RELATIVA A LOS NOMBRAMIENTOS Y CONVOCATORIA DE LOS MIEMBROS DE LA MESA DE CONTRATACIÓN, ENCARGADA PARA LA REALIZACIÓN DEL SERVICIO DE ESTUDIO DE CONDICIONES PSICOSOCIALES Y ERGONÓMICAS EN EL SECTOR HOTELERO DE CANARIAS PARA LA DIRECCIÓN GENERAL DE TRABAJO DE LA CONSEJERÍA DE TURISMO Y EMPLEO, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO Y TRAMITACIÓN ORDINARIA.

I. ANTECEDENTES

PRIMERO.- Por esta Dirección General, en su calidad de Órgano de contratación, por Resolución nº2092/2024, de 01 de julio, se inicia expediente de contratación para la realización del servicio consistente en "SERVICIO DE ESTUDIO DE CONDICIONES PSICOSOCIALES Y ERGONÓMICAS EN EL SECTOR HOTELERO DE CANARIAS PARA LA DIRECCIÓN GENERAL DE TRABAJO DE LA CONSEJERÍA DE TURISMO Y EMPLEO", mediante procedimiento abierto y tramitación ordinaria.

SEGUNDO.- Por Resolución de esta Dirección General de Trabajo de 2 de julio de 2024, registro n.º 2100/2024, se aprueban los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas, el importe de licitación, se acuerda su tramitación mediante procedimiento abierto y tramitación ordinaria. Asimismo se dispone de la apertura del procedimiento de adjudicación de la citada contratación.

TERCERO.- Con fecha 5 de julio de 2024, se procede a publicar el anuncio de licitación en la Plataforma de Contratación del Sector Público

II. CONSIDERACIONES JURÍDICAS

ÚNICA.- Conforme lo dispuesto en el artículo 326.1 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por el que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 y en relación el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, los miembros de la mesa de contratación serán nombrados por el órgano de contratación.

El órgano de contratación, que actúa en nombre de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias, es la Dirección General de Trabajo de la Consejería de Turismo y Empleo, con arreglo a las facultades que le confiere el artículo 12 del Decreto 37/2024, de 4 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de la Consejería de Turismo y Empleo y se crea la Comisión de Coordinación de Políticas de Emprendimiento, Autónomos y Pymes (BOC nº52, de 12.03), y en su virtud

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
ISABEL LEON VILLALOBOS - VICECONSEJERO/A	Fecha: 12/07/2024 - 12:48:51
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
RESOLUCION - Nº: 2211 / 2024 - Tomo: 1 - Libro: 153 - Fecha: 12/07/2024 12:56:02	Fecha: 12/07/2024 - 12:56:02
En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0MV-PUQ8MhyOXHG2494UH9ZeZMk2Jv_cw	 
El presente documento ha sido descargado el 12/07/2024 - 12:56:20	



RESUELVO

PRIMERO.- Designar como miembros de la Mesa de Contratación en el expediente para la contratación del servicio consistente en la contratación del “servicio de estudio de condiciones psicosociales y ergonómicas en el sector hotelero de Canarias para la Dirección General de Trabajo de la Consejería de Empleo y Turismo”, mediante procedimiento abierto y tramitación ordinaria, a las siguientes personas:

1) Presidencia:

- Titular: Don Elirerto Galván Fernández, Director del Instituto Canario de Seguridad Laboral.

- Suplente: Nieves Pérez Hernández, Coordinadora de Ergonomía y Psicología del Instituto Canario de Seguridad Laboral.

2) Vocafías:

- Titular: Moisés López Ramos, Técnico de Prevención de Riesgos Laborales del Instituto Canario de Seguridad Laboral.

- Suplente: Doña Raquel Correa Molina, Jefa de Sección de Apoyo Régimen Jurídico y Asuntos Generales del Instituto Canario de Seguridad Laboral.

- Titular: Doña María Josefa Fraile Peñate. Jefa de Servicio de Seguridad y Salud en el Trabajo del Instituto Canario de Seguridad Laboral.

- Suplente: Carlos Raya Rodríguez, Jefe de Servicio de Régimen Jurídico y Asuntos Generales del Instituto Canario de Seguridad Laboral.

3) Secretaría:

- Doña Lourdes Rodríguez Gil, Jefa de Negociado de Personal y Asuntos Generales del Servicio de Apoyo en la Coordinación, Diálogo Social y Gestión Económica de la Dirección General de Trabajo

- Doña Ruth Barrera Hernández, Jefa de Negociado Registro y Archivo, Servicio Apoyo Coordinación, Diálogo Social y Gestión Económica, Dirección General de Trabajo.

Formarán parte igualmente de la mesa de contratación como miembros integrantes de la misma, un representante de la Intervención General, designado por ésta, y como representante de la Viceconsejería de los Servicios Jurídicos, D. Juan Manuel Trujillo Matías, Jefe de Servicio Apoyo en la Coordinación, Diálogo Social y Gestión Económica de la Dirección General de Trabajo, designado mediante Resolución del Viceconsejero del Servicio Jurídico n.º 162/2024, de fecha 22.03.2024.

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
ISABEL LEON VILLALOBOS - VICECONSEJERO/A	Fecha: 12/07/2024 - 12:48:51
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
RESOLUCION - Nº: 2211 / 2024 - Tomo: 1 - Libro: 153 - Fecha: 12/07/2024 12:56:02	Fecha: 12/07/2024 - 12:56:02
En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0MV-PUQ8MhyOXHG2494UH9ZeZMk2Jv_cw	
El presente documento ha sido descargado el 12/07/2024 - 12:56:20	



SEGUNDO.- Convocar a los miembros señalados, y a los representantes designados del Servicio Jurídico del Gobierno de Canarias y de la Intervención General de la Comunidad Autónoma de Canarias, para la válida constitución de la mesa, prevista su celebración para el próximo 23 de julio de 2024 a las 9:30 h., mediante videoconferencia en las sedes de la Dirección General de Trabajo en Santa Cruz de Tenerife, en la Calle Ramón y Cajal n.º 3, Edificio Salesianos semisótano 1, local 21, y en Las Palmas de Gran Canaria, en Polígono de San Cristóbal Edificio de la Dirección General de Trabajo.

TERCERO.- Notificar el presente nombramiento a los interesados, debiendo tener en cuenta si concurren en alguna de las causas de abstención previstas en la ley.

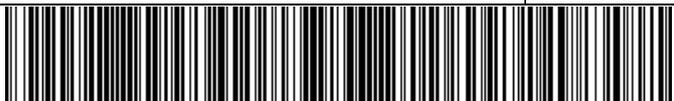
CUARTO.- Publicar la composición de la mesa de Contratación en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

La Viceconsejera de Empleo

Isabel León Villalobos

(Por suplencia del Director General de Trabajo

Orden Nº: 306/2024 - Libro 2634 - Fecha 08/07/2024)

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
ISABEL LEON VILLALOBOS - VICECONSEJERO/A	Fecha: 12/07/2024 - 12:48:51
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
RESOLUCION - Nº: 2211 / 2024 - Tomo: 1 - Libro: 153 - Fecha: 12/07/2024 12:56:02	Fecha: 12/07/2024 - 12:56:02
En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0MV-PUQ8MhyOXHG2494UH9ZeZMk2Jv_cw	 
El presente documento ha sido descargado el 12/07/2024 - 12:56:20	